



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

264

EDICTO No. 002

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 14 DE FEBRERO DE 2020
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-33-705-2012-00149-01
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONJUEZ PONENTE: JHON ALEXANDER HURTADO ARCE
DEMANDANTE: JOSE HILDER HERNÁNDEZ BURITICÁ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 20/02/2020 Y LAS 04:00 P.M. DEL 24/02/2020. INHÁBILES Y FESTIVOS: 22 Y 23 DE FEBRERO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2020. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO

La Secretaria,



MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO